Alegaron previo anuncio y relación pública los abogados doña Valeria Alvarez Ávila y don Luis Zamora Franco contra el recurso. Santiago, 01 de julio de 2024, Cristián Alcántara Mödinger, relator.

Santiago, uno de julio de dos mil veinticuatro.

Al escrito folio N° 17 y 18: Téngase presente.

Vistos:

I. En relación al recurso de apelación del ingreso N°11.526-2021 Civil.

Téngase al abogado don Luis Zamora Franco en representación del recurrente, **por desistido** del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, dictada por el 12° Juzgado Civil de Santiago.

II. En cuanto al recurso del ingreso N° 6903-2022 Civil.

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada dictada el quince de marzo del año dos mil veintidós, por el 12° Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N° 11.526-2021 Civil. (Acumulada N°6903-2022).

Pronunciado por la Decimotercera (zoom) Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Carolina Soledad Vasquez A., Patricio Esteban Martinez B., Luis Daniel Sepulveda C. Santiago, uno de julio de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a uno de julio de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.